# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

#### DECRETO EXENTO Nº 02213.-

Dpto. Adquisitiones FMGR/GAGV/Pac/jam.

SANTA CRUZ, 12 de Agosto del 2020.-

### **VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- El Memorándum Nº 996, de fecha 11/08/2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita Ayuda Social a un menor, quién requiere ser intervenido en su boca en forma urgente, debido a los constantes y frecuentes dolores que lo aquejan, datos beneficiario, beneficio otorgado y cotizaciones adjuntas en mismo número de memorándum.
- 2.- Informe Socioeconómico del menor habitante de la comuna de Santa Cruz adjunto a memorándum N° 996.-,
- Que, según informe socioeconómico el menor recibe tratamiento médico mensualmente en la ciudad de San Fernando región de O'Higgins con un costo de alrededor de \$ 300.000 cada mes.
- 4.- Que, cabe destacar que su madre también padece de una discapacidad física en un 50 %, por lo que ambos poseen credencial de discapacidad.
- 5.- Que, según certificado de la Cirujano Dentista Srta. Daniela Paredes Espinoza, se acredita que se trata de una intervención quirúrgica de Alta complejidad, por lo que requiere su realización en un centro especializado, además de un tratamiento dental cuyo monto total es de \$ 520.000 y donde el Municipio realizará un aporte de \$ 150.000 Impuesto incluido.-
- 6.- Informativo del Centro Médico Anestimagen explicando en que consiste la intervención y todos los pasos que debe realizar el paciente o su tutor.
- 7.- Cotización del Proveedor Anestimagen, Rut Nº 76.526.632-7, por la suma de \$680.000, Iva Incluido, del cual el Municipio hará un aporte de \$500.000 Iva Incluido.-
- 8.- Los Requerimientos Técnicos aprobados por la responsable del informe.-
- 9.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social a la comunidad, viene en realizar un aporte al menor detallado en Informe social adjunto a memorándum N° 996, quién se requiere realizar una intervención quirúrgica en su boca, en forma urgente, ya que padece de constantes y continuos dolores, los que perjudican su calidad de vida y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará Trato Directo, con la empresa Centro de Diagnóstico y Resonancia SPA, Rut N° 76.526.632-7, de acuerdo al Artículo N° 10, numeral 7, letra n, impulso a las pequeñas y medianas empresas.-
- 10.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1239 y Nº 1240, ambos de fecha 11/08/2020, otorgados por el Departamento de Finanzas.-

#### **DECRETO**

- 1.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y RESONANCIA SPA., Rut Nº 76.526.632-7, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido, y con la Srta. DANIELA CONSTANZA PAREDES ESPINOZA, Rut Nº 16.973.037-7, por la suma de \$ 150.000, Impuesto Incluido, por lo señalado en el considerando.

- 3.- PROCÉDASE a confeccionar las Órdenes de Compra a los proveedores señalados en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIYAS Secretario Municipal GONZALO A. CÁLVEZ VENEROS Secplan

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)